



# LA PAZ DE MURCIA.

## DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

### Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tras meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 4.º y 16.º terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, Zoco, 5.—MADRID, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Preciados, 35, entresuelo, izquierda.—BARCELONA, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp.ª, Eusebillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—LONDRES, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

## LA PAZ DE MURCIA.

### CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Publicamos á seguida la enmienda del Sr. Riquelme, considerada por la Junta como un proyecto nuevo y que como tal debía remitirse á la Junta de Senadores y Diputados con el informe de la Comision. Dice así:

#### LA JUNTA.

Desconociéndose, como se desconoce, el número de viviendas que la Junta Central de socorros de Madrid se propone construir para el restablecimiento de la propiedad rural de nuestra huerta, y siendo, por otra parte, un problema, y problema árduo, trascendental y hasta gravísimo el decir quiénes y en qué forma han de ser los agraciados por la pública caridad, el que suscribe, individuo de esta Junta, propone á la consideracion de la misma las siguientes bases en donde la equidad y la justicia entran por iguales partes, á la vez que están inspiradas por los móviles indudables de la caridad.

#### Bases.

1.ª Las viviendas que hayan de construirse con los fondos de la suscripcion nacional, se harán por subasta y con las condiciones que la Junta de Madrid estime convenientes.

2.ª Antes de construídas estas viviendas se dividirá el total en dos partes iguales. Una de estas partes será distribuída entre un número igual de pequeños propietarios de casas destruídas, que acreditén serlo por documento público; y que serán llamados con presencia del amillaramiento en la forma siguiente: Primero, el que de entre todos pague menor cuota de contribucion. Segundo, el siguiente. Y así de los demás siguiendo un orden de menor á mayor.

Cuando por documento público no pueda acreditarse la propiedad de una vivienda, se considerará que vá afecta del mismo dueño.

Antes de proceder á estas edificaciones se les notificará á los agraciados para que firmen una declaracion de no poseer mas bienes que los que resulten del amillaramiento.

La otra parte de viviendas á construir de que se habla en esta base segunda, podrá dividirse en grupos de 30, 40 ó 50, segun se considere mas conveniente; y edificarlas en forma de caseríos ó pequeños pueblos en los parajes mas adecuados, al objeto de que desde cada uno de esos pequeños caseríos, puedan sus moradores atender sin gran trabajo ni pérdida de tiempo, al cultivo de su zona. Como esta se hallará limitada por la de otros caseríos que estarán próximos, se vé claramente que cada colono tendrá próxima la tierra que cultiva; y que de este modo podría restablecerse la poblacion rural, (y esta es otro de los objetivos de este proyecto); si nó en las mismas condiciones de comodidad para el cultivo, en las mejores posibles; dado que no habrá medio seguramente, al menos por ahora, para rehacer todo lo perdido.

Esta parte de viviendas de que nos venimos ocupando, ó sea la segunda mitad, debería ser sorteada, una por una, entre todos los colonos no propietarios cabezas de familia, que no estuvieren comprendidos en el reparto de las de la primera mitad.

Los colonos de los pequeños propietarios agraciados deberían ser excluidos del sorteo.

Estas viviendas, quedarán en favor y de la propiedad de los agraciados.

Para construir estos pequeños caseríos habría que expropiar un número de tahullas que no sería importante.

Como pudiera suceder que en el amillaramiento aparezca como pequeño propietario alguno, que en realidad no lo fuere, las viviendas construídas para estos, ó sean las de la primera mitad, les serían entregadas con carácter de interinidad, hasta tanto que una junta ó comision nombrada al efecto depurase en un plazo, que podría ser de tres meses, la razon con que habrían sido comprendidos en la clase que podríamos llamar de propietarios pobres. De esta comision deberían formar parte tres propietarios elegidos de entre los cincuenta siguientes al último agraciado, en el orden de menor á mayor. Si esta Comision averiguase que alguno de estos propietarios tenía mas bienes que los amillados y declarados por él, la vivienda, en caso de estar ya

construída en sus tierras, debería quedar en favor del colono.

Estas son las bases que en concepto del que suscribe pudieran adicionarse á la parte expositiva de la memoria presentada por la Comision de obras públicas y que aprobadas por esta Junta pueden mandarse á la Central de Sres. Senadores y Diputados en contestacion á su telegrama del día 8.

Murcia 16 de Noviembre de 1879.—*E. Riquelme.*

Las personas y corporaciones á quienes el Ayuntamiento de Murcia ha acordado significar su agradecimiento por servicios prestados durante la inundacion son las que siguen:

Para el General Alarcon consignar en actas un voto de gracias por los servicios que prestó en los días 15 y 16 de Noviembre, comunicándose en expresivo oficio.

Al Capitan General del Departamento marítimo gracias por los servicios prestados por los marineros en Benitján y pueblos inmediatos.

Al General Gobernador de la plaza de Cartagena, en análogos términos, por lo que respecta á los ingenieros, enviando por separado oficio de gracias al Capitan de la compañía que vino á Murcia, Sr. Ugarte.

Al Comandante de la Guardia civil, significándole el agradecimiento que la ciudad siente por sus servicios, y los de la fuerza á sus órdenes, y dar el nombre de calle á la Guardia civil, á la de Hortelanos, conocida por la de la Greña.

Al Comandante de carabineros, en análogos términos, poniendo en su conocimiento el mérito especial contraído por el Teniente Sr. Cabas, y recompensar decorosamente los servicios especiales prestados por los dos carabineros que vigilaron el entierro de los animales.

Al Comandante de bomberos dándole las gracias por sus servicios y los de la fuerza á sus órdenes; poner en conocimiento del Gobierno el mérito una medalla que conmemore estos servicios.

Al Sr. D. Rafael Fernandez Rodriguez, consignar en actas un voto de gracias por sus heroicos hechos del 15 de Noviembre que se refieren en el acta especial que sobre la inundacion ha formado el Ayuntamiento, y ponerlos en conocimiento del Gobierno de S. M.

A la Sra. Viuda de Estor las gracias por haber enviado su carruaje desde las primeras horas de la inundacion para trasportar naufragos del Barrio, así como á los demás particulares que han prestado igual servicio.

A varios vecinos cuyos nombres constan en lista separada, las gracias por la generosa ayuda que prestaron á sus vecinos.

A los Jueces y Fiscales las gracias por su celo y cooperacion á las autoridades civiles y locales en los días de la desgracia y que se signifique á sus superiores para que les sirva de mérito en su carrera.

Al Sr. Obispo, por idéntica causa, las gracias mas expresivas.

A S. M. el Rey (q. D. g.), Reina madre y Real Familia dirigirles reverente exposicion de gracias.

A la Junta de Diputados y Senadores darle las mas expresivas gracias como igualmente á la Junta oficial de socorros, y á la Junta presidida por el Patriarca de las Indias.

Al vecindario de Madrid, dar las gracias por conducto de la Junta últimamente nombrada, poner el nombre de Plaza de la Caridad Madrileña á una de las de Murcia, y lápidas conmemorativas en las casas que se edificaron con los cuantiosos donativos del pueblo madrileño.

Al Ayuntamiento de Cartagena las gracias por los socorros y ayuda que ha prestado á Murcia su ciudad hermana.

Circular á todos los Ayuntamientos que se han interesado en nuestra desgracia y contribuyeron á su alivio.

Circular á todas las demás corporaciones y personas que se hallan en igual caso.

Comunicacion al comité de la prensa francesa dando las gracias al noble pueblo francés; lo mismo al comité de comerciantes franceses que preside Monsieur Rondeau, y á las naciones extranjeras en que se han abierto suscripciones.

Idem á los ingenieros civiles que han venido en comision á Murcia.

Idem al Comandante militar por los servicios prestados por la infantería.

A los Rectores de Universidades, Directores de Institutos y Profesores de

las escuelas, las gracias por sus gestiones en beneficio de los inundados, y para los estudiantes que dirijen, por sus simpatías y benéfica conducta.

Al periódico «El Imparcial», cuyo nombre se pondrá á una de nuestras calles mas céntricas, regalarle una plancha y en ella grabada la siguiente inscripcion: «A la redaccion de «El Imparcial» Murcia agradecida.»

A los Sres. D. Eduardo Gasset y Artine, D. Manuel María José de Galdo, D. Manuel María Sta. Ana y don José María Muñoz, declararlos hijos adoptivos de Murcia: sus nombres se pondrán tambien á las calles principales del futuro pueblo de Nonduermas; y además se pedirá al Gobierno que nombre al Sr. Galdo Comisario régio en las provincias inundadas.

Las gracias á toda la prensa española y á los periódicos murcianos.

A la Junta de señoras de Murcia y Barcelona, en representacion de las damas españolas, las mas expresivas gracias, como tambien á todas las colonias de murcianos que residen en otras capitales.

Copiándole de «El Cronista» digimos anteaer que el Sr. Galdo dejó la señora Marquesa de Salinas 6,000 reales para socorros y se nos asegura no ser cierta esta noticia.

Por cartas particulares sabemos la titánica lucha que en los actuales momentos sostiene en Madrid nuestro digno representante Sr. Guirao, en defensa de los intereses que Murcia le tiene encomendados. Nosotros enviamos á nuestro celoso Senador el sentimiento mas profundo de gratitud, como no dudamos que el día que se hagan públicas sus gestiones, Murcia honrará cual se merece el nombre de tan esclarecido patriota.

Anoche se dió cuenta á la Junta de un oficio de dos individuos de la comision de peticiones, manifestando que esta no i forma sobre las presentadas por no reunirse sus individuos.

Se advierte que el periódico «Paris Murcia» debe pagarse al hacer pedido, sin cuyo requisito no se atiende ninguno.

La Comision de Beneficencia y distribucion de socorros de que es presidente D. Andrés Barrio por delegacion del Excmo. Sr. Obispo, ha elegido Vice-presidente al Sr. Marqués de Pinares y Secretarios al Sr. Cura de S. Miguel y á D. Diego Aleman.

Dentro de breve plazo espira el señalado por Instruccion para la adquisicion sin recargo de las cédulas personales á los obligados á ella.

Segun telegrama de Roma, su Santidad Leon XIII ha contribuido al album de autógrafos que figurará en el periódico «Paris-Murcia», con un autógrafo de versículos del capítulo VIII del Génesis y del Salmo 106, que son apropiados á las circunstancias por su texto.

El alma y el cuerpo se llama el drama que se estrenó el Miércoles en el teatro Español y que es original del inspirado poeta murciano Sr. Herranz.

El público aplaudió en diferentes ocasiones los bellos versos y delicados pensamientos que abundan en la obra, y al final del segundo acto llamó á la escena dos ó tres veces al autor y á los actores.

Tambien los llamó al terminar la obra, no presentándose el Sr. Herranz por haberse ausentado del teatro.

El magnífico estandarte que la estudiantina euskara de San Sebastian regala al Ayuntamiento de Bayona, tiene dos lemas que dicen:

«AU PEUPLE FRANÇAIS L'ESPAGNE RECONNAISSANTE 1879.»

«INUNDACIONES DE LEVANTE. A LA FRANCIA GENEROSA. ESPAÑA RECONOCIDA 1879.»

Tenemos á la vista el número 24 del «Semanario familiar pintoresco» que se ha publicado con la regularidad que tiene por costumbre. Entre otras materias contiene un bonito artículo sobre costumbres de Bretaña, del escritor madrileño D. Julio Nombela, y entre sus grabados un magnífico retrato de Miguel Angel.

Al certámen abierto por la «Crónica de la Música», para premiar las composiciones que se presenten, han acudido ya diez y ocho autores con obras de distintos géneros, segun anuncia dicha pu

blicacion en el núm. 61 que acaba de dar á luz. El plazo para admitir composiciones termina en fin del corriente mes.

Preguntando anoche en la Junta de socorros el Sr. Cayuela por el producto de las cuestaciones parroquiales, cuya suma y destino no es conocido, después de mas de un mes de fecha, y habiéndosele contestado que en la caja de la Junta solo habian ingresado de suscripciones colectivas de la localidad, las de las parroquias de S. Miguel y S. Bartolomé, y la de la redaccion de LA PAZ, vino á aclararse, por manifestacion del Sr. Alcalde, que esas y otras cantidades se habian recibido en el Ayuntamiento, de las cuales habia hecho el uso que habia creído conveniente.

Por mas que nadie dudara, ni nosotros, de la buena inversion que tendrán aplicándose al socorro de los inundados, sin embargo es censurable que de esas sumas, sean de mucha ó de poca importancia solo tenga conocimiento la autoridad local, pues ni aun al Ayuntamiento se ha dado conocimiento de su recibo; es verdad que si á este se hubiera dado noticia no hubiera dejado de protestar de ello, pues se hacía ilusorio como anoche tambien se demostró, el nombramiento de Depositario de esos fondos hecho en favor de D. Eduardo Marin Baldo, el cual no pudo menos de manifestar que ni aun honorario lo era por no haberlo dado conocimiento del acuerdo del Ayuntamiento ni mucho menos habia recibido cantidades procedentes de él.

La Junta dá á conocer en sus sesiones todo lo que se le envia para atenciones de la calamidad; los periodistas que lo oyen lo anuncian en los periódicos; después se consigna en actas que se publican y por último, como se publican las cuentas de caja vuelven á tener tercera ó cuarta publicidad esos donativos y satisfacion cumplida las caritativas personas que los hacen.

De lo que se recibe en la Alcaldía, algun día, no lo dudamos, podrá darse cuenta, pero lo que es hoy solo el Alcalde y los donantes lo saben, así como solo él conoce su inversion, y aun cuando todo esto estuviera bien, queda el acuerdo del Ayuntamiento suspenso sin las formalidades legales, cual fué el de nombrar depositario al Sr. Marin Baldo y hacerle entrega de los donativos.

Tambien se hizo anoche algun cargo al Sr. Alcalde por no haber rendido aun ni cuenta parcial del gasto hecho hasta el día en las mondas, cuenta nunca mas obligatoria y apremiante que hoy en que se hace por orden ajena ese gasto y hay que dar satisfacion antes de pedir mas fondos para continuar. El señor Alcalde se escudó con los procuradores y ofreció apremiarles para que las presenten.

En vista á que los recursos con que cuenta la Junta de Socorros no son los bastantes para seguir sosteniendo en las obras del Regueron el crecido número de jornaleros que en ellas trabajan, acordó anoche la Junta reducirlo á los que sea posible sostener, y que para los que queden sean preferidos aquellos para quienes se han emprendido los trabajos y para quienes se envian los socorros, ó sea los perjudicados en los partidos inundados.

Han llegado unos comisionados de Alcira con objeto de distribuir el socorro recogido por sus paisanos, y habiendo sabido que en la caja de depósitos debe estar la cantidad que de dos funciones de Teatro se recaudó en Murcia con destino á los inundados de aquella poblacion, y cuya cantidad no llegaron á recibir, traen encargo de que se gestione el cobro de esa suma y se añada al donativo que ahora traen para nuestros inundados.

## SECCION OFICIAL.

### DISTRITO MUNICIPAL DE MURCIA.

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1879 A 1880.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales, correspondiente al expresado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del mes anterior, las cantidades recaudadas en dicho trimestre, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto de gastos municipales, á saber:

CARGO.	Pesetas. Cts.
Existencia que quedó en fin del mes de	
Por productos ordinarios de propios, segun relacion núm. 1.	7 75
Por id. de montes, segun id. núm.	" "
Por id. de impuestos establecidos, segun id. núm. 3.	15634 15
Por id. de instruccion pública, segun id. núm.	" "
Por id. de beneficencia municipal, segun id. núm.	" "
Por id. de correccion pública, segun id. núm.	" "
Por id. de ingresos extraordinarios y eventuales, segun id. núm.	" "
Por id. de resultados de años anteriores, segun id. núm. 8.	" "
Por id. de recursos legales para cubrir el déficit, segun id. núm. 9.	183117 06

Total cargo. . . . . 198818 96

DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Capítulo I.—Gastos obligatorios del Ayuntamiento.	8519 9	1014 52	9533 61
Idem II.—Policia de seguridad.	2613 82	" "	2613 82
Idem III.—Policia urbana y rural.	4821 86	10276 13	15097 99
Idem IV.—Instruccion pública.	7042 62	" "	7042 62
Idem V.—Beneficencia municipal.	" "	239 25	239 25
Idem VI.—Obras públicas.	" "	1929 30	1929 30
Idem VII.—Correccion pública.	386 84	5330 79	5717 65
Idem VIII.—Montes.	" "	" "	" "
Idem IX.—Cargas.	1536 36	52555 82	54092 18
Idem X.—Gastos provinciales.	" "	30000 "	30000 "
Idem XI.—Obras de nueva construccion.	" "	" "	" "
Idem XII.—Imprevistos.	" "	1028 "	1028 "

Total data. . . . . 24920 59 102373 81 117294 40

#### RESUMEN.

Importa el cargo. . . . . 198818 96

Idem la data. . . . . 127294 40

Existencia para el mes de Octubre próximo venidero. . . . . 71524 56

DEMOSTRACION DE ESTA EXISTENCIA.

En documentacion interina. . . . . 71524 56

En efectivo. . . . . 71524 56

Igual.

De forma que importando el Cargo ciento noventa y ocho mil ochocientos diez y ocho pesetas noventa y seis céntimos y la Data ciento veinte y siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos, queda una existencia de setenta y un mil quinientas veinte y cuatro pesetas veinte y seis céntimos en la forma que manifiesta la Demostracion.

Murcia 9 de Octubre de 1879.—El Depositario, Francisco de la Cruz Perez de Tudela.—El Contador, Ceferino de Icabalceta.—V.º B.º: El Alcalde, Pascual Abellan.

## EL NOROESTE EN EL EXTRANJERO.

La oposicion á la linea directa de Madrid á Segovia que enlace con la del Noroeste, ha llegado á su periodo álgido en la prensa extranjera, francesa y belga, parte de la cual, como es sabido, recibe *le mot d'ordre* del grupo financiero presidido por M. Pereire, grupo dueño de la empresa del Norte. Si ya con su apasionamiento, que raya en delirio y frenesi, no mostraran estos periódicos su gran parcialidad, lo demostrarían sus antecedentes y sus relaciones personales.

En esta campaña contra las líneas directas figura en primer término el periódico que puede considerarse como una sucursal de *La Epoca* en las cuestiones económicas y financieras de España, periódico dirigido por M. Detroyat, ya muy conocido en Madrid y en Méjico, por *La Liberté*, periódico de M. Isaac hasta la pared de enfrente.

*La Epoca*, muy dada á las cosas francesas y á sus personajes, se apresura á reproducir las apreciaciones del periódico francés; pero lo que no habia calculado sin duda el colega es que nosotros íbamos á hacer lo propio. Dice así *La Liberté*:

«La temeridad de los proyectistas no reconoce límites en España, donde las empresas más serias, que deberían obtener una protección especial del Gobierno, se encuentran amenazadas por extrañas competencias. Entre ellas merece citarse la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza, Alicante y Sevilla.

Las nuevas líneas proyectadas en España están trazadas, no para completar la red general, dotando de este poderoso elemento de tráfico á las provincias hasta ahora abandonadas, ni para enlazar los ferro-carriles ya construidos, sino con el objeto de reunir en una sola mano diversos trozos de líneas paralelas á las existentes, sin aumentar un solo kilómetro que contribuya á facilitar el movimiento comercial.

Este sistema comenzó á desarrollarse en perjuicio de la empresa del Mediodía, construyéndose el ferro-carril directo de Madrid á Ciudad Real, y ahora se solicita su prolongacion hasta Córdoba, alegando la ventaja que resultaría de abreviar la distancia entre ambas capitales, sin tener en cuenta las dificultades naturales del terreno, que elevarían á una cifra enorme los gastos de construcción.

Una vez terminadas las obras, nos encontraríamos con dos líneas paralelas, dividiéndose entre ambas el tráfico, apenas suficiente hoy para alimentar la que existe.

Trátase, por otra parte, de unir los ferro-carriles de Mérida á Sevilla y Huelva con los de Zamora y Leon, estableciendo así otra línea directa que atraviese la Península de Sur á Norte, llamando á sí el tráfico de Andalucía, que se verifica hoy desde Córdoba, Sevilla y Huelva por la línea de Alicante.

No es esto todo. Ahora se pretende disputar á la compañía de los ferro-carriles del Norte la concesion de las del Noroeste, que naturalmente le corresponde, y á fin de asegurarse una preferencia decisiva sobre aquella sociedad, no se ha vacilado en ofrecer la construcción de otra línea directa de Madrid á Palencia por Segovia, á través del Guadarrama, sin exigir del Estado subvencion alguna. Nadie ignora en Madrid los obstáculos que hubo de vencer la actual empresa de Norte para horadar y atravesar aquella cordillera de montañas y los millones que importaron las gigantescas obras ejecutadas.

La compañía que tenga la imprudencia de acometerlas de nuevo, formulando las proposiciones que se anuncian, se ha dejado alucinar sin duda por los cálculos fantásticos de un banquero español que ha sido ya víctima otras veces de sus ilusiones. Afortunadamente, pasada la primera impresion de sorpresa, comiéntase á no tomar en serio el proyecto, y tanto el Gobierno como la comision del Congreso, no pudiendo rechazarlo, han sometido á sus autores á una prueba decisiva, exigiéndoles fianza bastante considerable para asegurar el cumplimiento de sus ofertas.

¿Cuántos millones exigiría la ejecucion de los insensatos proyectos á que nos referimos? Los proyectistas no se ocupan de ello, esperando encontrar los fondos necesarios en el mercado francés. Este, sin embargo, no auxiliaría empresas que solo ofrecen seguras pérdidas.»

Ya ven nuestros lectores lo que dice el periódico francés.

Ahora nos oirán á nosotros. En primer lugar, el colega parisiense sabe mejor que nosotros que la línea directa de Madrid á Ciudad Real ha sido hecha con una rapidez sin ejemplo en España, y hecha con capital francés, aunque de personas muy hostiles á *La Liberté*. Estas personas son las que ahora terminarán el trozo que falta; pero haciéndolo, no como lo hacen los amigos de *La Liberté* y de *La Epoca*, ó sea cuando hay negocios redondos, cuando hay crecidísimas

subvenciones, sino sin subvencion del Estado.

Respecto á la línea directa de Segovia y Noroeste nos gusta mucho la franqueza del colega, á saber: que le corresponde de derecho, por *naturalidad*, á la empresa del Norte hacerse dueña de las líneas del Noroeste. Aprenda aquí *La Epoca* á hablar en crudo, y déjese de *tiquis miquis* y cumplimientos; así se dicen las cosas, ó sea: «Yo, defensor á *outrance* de una empresa, digo y sostengo que á esta le corresponde ser dueña de las demás, sobre todo cuando hay gruesas sumas destinadas á su construcción.»

*La Liberté* debe saber mejor que nadie que no se trata del banquero á que hace referencia, sino de un Banco, y Banco de primera nota, y Banco muy conocido de *La Liberté* y mas próximo á sus oficinas que á las nuestras. ¿Además, no tiene tanta seguridad el colega en sus amigos? Pues que presten el aumento de fianza y tomen parte en el concurso.

¡Las paralelas!! ¡Oh, esta es la *bete noire*! Ya hemos demostrado que no hay ni remotamente tal paralelismo, pero prepárese el colega de allende los Pirineos á ver deshacer, —poco á poco, es verdad, muy lentamente, —pero prepárese á ver caer todas las injusticias del pasado.

Y de las tarifas impuestas por sus amigos, ¿por qué no nos dice algo?

Pues sepa que si las paralelas son su *coco*, para nosotros y para todo el comercio lo son sus tarifas, y la multitud de kilómetros mas que se dignaron añadir al trazado.

Claro que aquellos no eran temerarios. La temeridad estaba de parte de los Gobiernos que lo consintieron.

(De *El Popular*)

*El Correo de Huelva* publica una extensa carta, redactada en Sanlúcar de Guadiana, en la cual se describe la aflictiva situacion de la mayoría de los habitantes de aquella localidad á consecuencia de las inundaciones ocurridas en Diciembre de 1874 y Enero del 77.

Llamamos muy poderosamente la atencion del Gobierno sobre este particular, á fin de que, siguiendo el ejemplo dado por Portugal en aquellas inundaciones, se remedie el mal, condonando la contribucion territorial de fincas de imposible cultivo y de muchas inhabitables.

Dice un diario democrático:

«A pesar de las seguridades dadas por la prensa oficiosa, no debe ser exacto que el señor ministro de Hacienda cuente con los recursos necesarios para cubrir por completo el importe del cupon que vence en 31 de Diciembre, cuando ayer se aseguraba que, para allegar los recursos que le faltan, se propone echar mano de los bonos que aun tiene en cartera, á cuyo efecto parece ha reclamado ya datos para conocer su importe.»

Es cierto; pero no puede asegurarse que sea para este objeto.

Con razon dice *La Patria* que no debe olvidarse que muchos pueblos de la provincia de Huesca han sufrido grandes desgracias con motivo de las inundaciones allí ocurridas pocos dias despues de las de Murcia, Alicante y Almeria.

Creemos que la junta nacional y la popular atenderán esta indicacion, enterándose primero cuántas son las desgracias y las pérdidas sufridas, y remitiendo inmediatamente los recursos necesarios para remediar en lo posible la situacion de los hoscenses.

Nuestro apreciable colega *El Acta* hace anoche la siguiente declaracion:

«Es completamente inexacto que el Gobierno, para obtener la aquiescencia del Sr. Romero Robledo y sus amigos al proyecto presentado sobre la esclavitud, se haya visto obligado á aceptar enmiendas alguna.

Es ilusoria, por lo tanto, la adiccion al artículo 1.º de las palabras «con sujecion á las prescripciones sucesivas», é ilusorio lo de la emancipacion gradual, tomando por base la edad y no por sorteo. El Gobierno nada ha acordado sobre este particular, y si bien está dispuesto á aceptar enmiendas, serán aquellas que no alteren el fondo del proyecto y que mas se adapten á los deseos significados ya por los insulares.

El tiempo se encargará de evidenciar

que el Gobierno no ha sufrido imposiciones de nadie, y que en asunto tan importante se ha inspirado tan solo en su patriotismo y en su afan de resolver lo que mas convenga al país.»

Algunos periódicos opinan que el Gobierno no debe admitir enmienda alguna, y no falta quien desea se cumpla el antiguo dilema: *Vencer ó morir*.

Pronto veremos lo que ha de ser. *El Siglo*, por su parte, se atreve á decir lo que sigue:

«Es indudable que ocho ó diez dias despues de verificado el régio enlace se animará mucho la política. La que representa el general Martinez Campos triunfará, como ahora se dice, en toda la línea, á través de todos los obstáculos que se trate de oponerle, porque conoce perfectamente el modo de vencerlos, y tiene calma y seguridad de ánimo sobrados para superar las dificultades.»

No hay que adelantar juicios, caro colega.

Dice un colega:

«A la votacion de las pensiones de 15.000 rs. para las viudas de dos ex-ministros, viudas que tienen ya por este concepto otros 15.000, asistieron diputados de todos los partidos políticos en número suficiente.

Ayer no se pudo votar la pensión de seis reales en favor de la viuda del telegrafista muerto por Santés. ¡No habia número suficiente de diputados en el salon! »

¿Para qué comentarios!

A propósito de lo que manifestamos respecto de la cruel preferencia que el Municipio ha dado á los *toreros* sobre los escritores y periodistas que han solicitado ser cronistas de las bodas reales, dice nuestro apreciable colega *El Constitucional*:

«Si la Corporacion municipal de la coronada villa hubiese procedido de otra manera, poniéndose en contradiccion con sus hechos de siempre y sus afectos taumomáquicos, entonces nos extrañaría la conducta de los que tienen á su cargo la administracion de los intereses de la capital de España al proteger á los *toreros*, dándoles la cantidad destinada para el cronista de las fiestas reales.»

Hace observar un colega que los estados de los precios del mercado de Madrid, publicados en la *Gaceta*, no están autorizados como antes por la indispensable firma del señor alcalde ó del consiguiente interventor.

Muy justa nos parece esta salvada, tan oportuna como atendible, porque no podemos creer que por la direccion de la *Gaceta* se inventen los guarismos diariamente consignados en aquellos trabajos, tan útiles para el consumidor como para el comerciante.

La comision de festejos de la Diputacion provincial ha acordado adquirir quinientos ejemplares del folleto *Las bodas reales*, que se publicará la semana próxima.

Nuestro querido colega *El Mundo Político* escribe ayer el siguiente artículo, que titula las *Empresas mineras y el conde de Toreno*:

«Repetidas veces hemos llamado la atencion del señor ministro de Fomento acerca de los inmensos perjuicios que la calcinacion al aire libre de los minerales produce á las industrias agrícola, forestal y pecuaria en la provincia de Huelva; muchas nos hicimos eco de las numerosas y justísimas reclamaciones y quejas de los propietarios, cuyos intereses venian sufriendo con la explotacion de las minas en la forma establecida; muchas hicimos notar los grandes males que las empresas mineras ocasionan, no solo material, sino moralmente, haciendo determinada propaganda entre los sencillos habitantes de aquellas comarcas; y esperábamos que nuestra voz y la de otros apreciables colegas que hablaron en igual sentido habrían de influir en el ánimo del señor ministro, y le moverían á poner remedio á esto pronto, justa y enérgicamente.

No solo nuestras esperanzas no se han realizado, sino que el señor conde de Toreno, como queriendo acreditar una vez mas en cuán poco tiene las quejas de la prensa, y para demostrar el extraño criterio con que aprecia todas las cuestiones concernientes á su ministerio, acaba de someter á las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se declara de utilidad pública el sistema que actualmente emplean las empresas mineras de la provincia de Huelva para beneficiar los minerales de cobre.

«Art. 2.º Como consecuencia de la anterior declaracion, se procederá á la expropiacion forzosa de las fincas comprendidas, y que en lo sucesivo comprendan, las zonas 1.ª y 2.ª de las cuatro que ha fijado la comision facultativa nombrada en 17 de Abril de 1877 para el estudio de los perjuicios que causa á

la agricultura y á la ganadería el método actual de calcinacion de los explotados minerales al aire libre, empleado por los establecimientos mineros de Tharzia, Los Silos y Rotinto, en la citada provincia.

«Art. 3.º Todas las reclamaciones que se intenten sobre daños que se hubiesen causado ó se causaren hasta la fecha de la promulgacion de esta ley, serán resueltas con arreglo á lo que preceptúa la legislación actual de minas. Igualmente lo serán las que se promuevan acerca de los que, aun despues de promulgada, causen las aguas vitriolíficas procedentes de los pilones de cementacion de las mencionadas empresas en las zonas 3.ª y 4.ª señaladas por la expresada comision facultativa.

«Art. 4.º El justiprecio de las fincas expropiables y que hayan de adquirir las empresas Tharzia, Los Silos y Rotinto, se hará con arreglo á lo dispuesto en la seccion tercera del tit. II de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero último.

«Art. 5.º Por la jefatura de los distritos minero y forestal á que corresponda la provincia de Huelva, se fijarán con toda claridad y exactitud la extension y límites de las zonas establecidas en los planos levantados por la referida comision facultativa.

«Madrid 14 de Noviembre de 1879.—El ministro de Fomento, C. El conde de Toreno»

¿Hay razon para decretar la expropiacion forzosa? ¿Hay motivo para obligar á los propietarios de las fincas perjudicadas á que se desprendan de ellas en beneficio de empresas particulares, y extranjeras por añadidura? ¿No sería preferible obligar á las compañías mineras á emplear otro método de calcinacion? Las indemnizaciones de las fincas expropiadas, ¿compensarán los daños que por diferentes conceptos han de sufrir los expropiados?

A reserva de tratar este asunto con el detenimiento que merece, séanos lícito lamentar que el señor conde de Toreno tenga la desgracia de entender al revés todo lo que se refiere á los intereses del país.»

## Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto resolviendo que no procede admitir el recurso de queja promovido por la Audiencia de la Coruña contra la Administracion económica de la provincia de Lugo, por haberse negado, segun pretendia el juez del Ferrol, á suspender un apremio administrativo.

**Gracia y Justicia.**—Reales órdenes nombrando para el cargo de Jefe de la Propiedad de Saldaña, á don Eduardo Peres; para el de Castellejo, á D. Cristóbal Juan Salvia; para el de Viella, á D. Enrique Guardiola; para el de Benalvarre, á D. Cleto Santiago Sanchez, y para el de Cebreros, á don José Alonso y Lossa.

—Compilacion de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal. (Continuacion.)

**Marina.**—Real orden disponiendo que á los buques alemanes que lleguen á puertos españoles provistos de certificados de arqueo expedidos con arreglo á lo dispuesto en el decreto imperial de 5 de Julio de 1872, se le reconozca el tonelaje que de dicho documento resulte.

**Fomento.**—Real orden anunciando á oposicion varias cátedras que se hallan vacantes en la Escuela general de Agricultura, y nombrando el tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.

La recepcion celebrada anteayer en el real Alcázar con motivo de los dias de la reina madre y de la señora princesa de Asturias, ha sido tan solemne y concurrida como las mas brillantes de su clase.

El Senado, las Cortes, el cuerpo diplomático, los altos funcionarios representantes de la magistratura, administracion y clase militar, todos han acudido en gran número á rendir el homenaje de sus leales sentimientos á S. M. el rey y las augustas princesas.

Infinitas damas han concurrido al acto, y las músicas de los cuerpos de la guarnicion llenaban el aire con sus armonias.

La suscripcion nacional asciende á la suma de 4.116.638'12 rs.

La de la junta de socorros que preside su eminencia el cardenal Benavides, á 1.242.678'64 rs.

**Estado del tiempo.**—La depression señalada en Inglaterra tiene su centro en la Noruega y avanza por el Continente hácia el Báltico. Bajo su accion disminuyen las presiones, y las temperaturas aumentan en toda la Península; la depression si-

tuada al Sudoeste en el Océano avanza sobre nuestras costas. Su accion se acentúa cada vez mas en Sevilla y Cartagena. Es probable, por tanto, que se produzcan lluvias y aun mal tiempo en el Norte y Mediodía.

Ayer, la mayor presion—768 milímetros—pasaba por Granada, Ciudad-Real y Albacete; la menor—760—estaba circunscrita á Cartagena. Cielo cubierto en el Norte; despejado en el resto de la Peninsula; llovizna en Bilbao. Mayor temperatura á las nueve de la mañana, 20 grados en Tarifa; menor, 5 en Madrid y el Escorial. Máxima en Madrid, 18; mínima, 2. Agitado el Océano. Rizado el Mediterráneo.

Las naciones que hasta ahora se sabe que envían representantes á Madrid con motivo del enlace régio son: Francia, almirante Jaurés; Rusia, conde de Gorschakoff; Inglaterra, lord Napier; Italia, general Cioldini; Alemania, conde de Solms; Austria, conde de Ludolf; Bélgica, baron de Beyens; Japon, Sameshima; Suecia, Sr. Rherman; Portugal, general Caula, y Grecia, Sr. Belzanni.

Anoche se verificó el secuestro de un vecino de uno de los pueblos de la provincia de Toledo.

Se esperan detalles.

El Sr. Posada Herrera regresará á Llanes en cuanto se verifique el régio enlace.

Anteyer tarde se ha reunido en el Senado por primera vez la comision que entiende en el proyecto de ley de abolicion de la esclavitud en la isla de Cuba.

Los individuos de dicha comision han guardado absoluta reserva sobre los puntos que han sido tratados.

La reunion ha durado mas de dos horas.

Mañana volverá á reunirse, llamando á su seno á varios senadores.

El dia 26 del actual tendrá lugar ante el tribunal de imprenta la vista de la última denuncia de nuestro apreciable colega *El Constitucional*.

Han llegado á Madrid los embajadores extraordinarios de Francia y Alemania, siendo recibidos en la estacion del Norte con los honores que señala la Ordenanza para tales casos, ó sea una compañía de infantería con bandera y música.

El Gobierno ha acordado que se pongan á los órdenes de los embajadores extraordinarios que vienen á asistir al casamiento de S. M., oficiales de graduacion del ejército y armada.

Desconsoladoras son las noticias que se reciben de la inundacion de la provincia de Huesca. Veintinueve pueblos de aquella zona han perdido sus sembrados á causa del impulso de las aguas desbordadas. Hay pueblo rural que cuenta con 60 casas arruinadas, y son muchos los labradores que imploran la caridad pública, y otros se disponen á emitir si la misericordia, siempre tan propicia en nuestra querida España, no enjuga en parte la desdichada situacion de tantos infortunados.

En el mercado de Valencia se han descubierto, en el espacio de tres dias, dos cerdos trichinados.

Las autoridades deben redoblar su vigilancia.

Con motivo de la gravísima enfermedad que affige á la respetable y dignísima señora condesa de Montijo, su ilustre hija la ex-emperatriz Eugenia, ha comunicado por telégrafo que hoy saldrá de Chislehurst con direccion á Madrid.

Acaba de fallecer en Tortosa el brigadier de Ingenieros, Sr. Alemany y Gil, que en 1874 se incorporó á las filas carlistas.

En la sesion de mañana apoyará el Sr. Moret en el Congreso su proposicion pidiendo se exima á los cereales extranjeros del pago de los crecidos derechos que satisfacen á su introduccion en la Peninsula.

El pago del cupon de la Deuda que vence el 31 de Diciembre pró-



Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

FIESTAS REALES EN MADRID EN CELEBRIDAD DEL PRÓXIMO ENLACE

S. M. EL REY.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS BILLETES DE IDA Y VUELTA.

Precio de los billetes de ida y vuelta.

De las estaciones siguientes a Madrid y regreso.	CLASE.		
	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
	Ren.	Ren.	Ren.
Hellin . . . . .	192	148	91
Cieza . . . . .	228	175	119
Murcia . . . . .	253	197	132
Cartagena . . . . .	289	224	149

No pudiendo todavía precisarse los días en que se han de verificar las fiestas, por no haberlos aun fijado el Ayuntamiento, estas compañías las anunciarán oportunamente por carteles separados, así como la forma en que se llevará a efecto este servicio, y el tiempo de validez de los billetes de ida y vuelta.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa ración de la salud, de DU BARRY, de Londres.

PRECIOS DE SUSCRICION. — Anuncios por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos 6 letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. — Toda inserción en la primera página, excepto las comuni-

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. — 90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellauart, del duque de Plush W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédatico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1864. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816. — Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer. — Bona 19 de Julio de 1855. — La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre

todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los cálculos de la uretra, los cálculos de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Ben. Wenzel. Miembro de varias Sociedades científicas. Cura núm. 65,311. — Vervant 28 de Marzo de 1866. — Muy señor mío: Gracias a Dios que la Revalenta de V. me ha salvado la vida. Mi naturaleza debil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que durante ocho años fué combatida sin resultado por los medicos que me creian próximo a la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo a la virtud de la Revalenta.

A. BUNSELIERS, presbítero. Cura núm. 78,364. — Del señor y de la señora Leger, de enfermedad del hígado, diarrea, tumor y vómitos. Cura núm. 68,471. — Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta le ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes a pie bastante largo, y sueño que mi memoria e inteligencia no enflaquecen.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando sus carnos.

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 4 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5

libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Múrcia, D. Rafael Almanzan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres. Ferrerhermanos, droguería; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Du Barry y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-182

¡Jamás reaparecen! — Las enfermedades eruptivas y ulcerosas se destierran del sistema con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol. Nunca aparecen ni en su forma original ni bajo otra nueva. No acontece así cuando se emplea el mercurio u otro agente mineral.

Sofocado en un punto el mal, revienta en otro. En muchos casos es trasferido de la superficie a los huesos, ó de las fibras carnosas a los órganos vitales. Las enfermedades secundarias que tantas veces siguen a la supresion mercurial son tan peligrosas y tan obstinadas como lo eran las de primer origen. Este gran depurativo vegetal no atrae el mal al interior, ni tampoco desparrama las semillas en todo el sistema. Es un extermiador de males, y lo que tiene que hacer lo hace radicalmente.

RETRATO FOTOGRAFICO

de S. A. R. E. I. la Archiduquesa D.ª MARIA CRISTINA

futura reina de España; se vende a 4 rs. en nuestro establecimiento, destinándose su producto íntegro a la suscripción de Murcia.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañías de seguros reunidos.

Estando a mi cargo una de las dos subdirecciones que en esta provincia representan a dicha compañía de seguros, pongo en conocimiento del público que cuantos antecedentes, datos y noticias se deseen adquirir sobre la misma, se facilitan en las oficinas de la indicada subdirección, establecida en la calle de Zambrana sin número.

El Subdirector, PATRICIO SEIQUER.

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Almanaque.

Día 23 Noviembre	SALIDA.	PUESTA.
Sol . . . . .	6-49 m	4-44 t.
Luna . . . . .	2-01 t.	1-1 m

Cuarto creciente el 20 de Noviembre a las 6 y 54 mts. n. en Acuario, Escarchas.

Boletín religioso.

Santos. — Domingo XXV: S. Clemente p. y mr. y stas. Felicitas y Lucrecia.

Jubilos. — Domingo: en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de S. Juan de Dios.

Cultos. — La asociación piadosa de Maria Stma. de las Mercedes celebra el Domingo 23 los ejercicios del santo Escapulario: la misa de comunión será a las 8, y por la tarde se dará principio a las 3, predicando D. Francisco de Paula Maruri, Misionero apostólico.

La estación y comunión por D. Félix García, asociado.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta Administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid.	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena 1. <sup>a</sup> .	3 30 t.	5 . m.
— Id. 2. <sup>a</sup> .	8 10 n.	10 30 m.
— Lorca y Almería.	9 10 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Se certifica las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta Administración, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Se recojen las cartas del buzón de esta Administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes. Murcia 1.<sup>a</sup> de Enero de 1879. — Miguel G. de Cisneros.

Espectáculos.

CAFE ORIENTAL.

Gran concierto para el Domingo a las 7 y media, a cuarto, piano y armonium, bajo la dirección del acreditado profesor D. Mariano Esbrí.

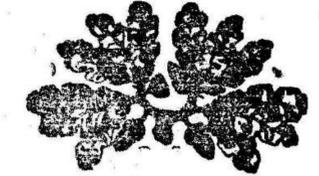
PROGRAMA.

- 1.º Sinfonía del «Nuevo Figaro»
- 2.º Concertante del segundo acto de los «Diamantes de la Corona».
- 3.º Sinfonía de «Campanones».
- 4.º Introducción de «Jugar con Fuego».
- 5.º Sinfonía de «Juana de Arco».
- 6.º Wals, por D. Mariano Esbrí.

Anuncios.

NODRIZA.

Josefa De gado, de 20 años, casada, primeriza, leche de un mes, desea criar para su casa. Darán razon calle de Carniceros, núm. 16. casa de Francisco Perez. P.—8—8



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.) L. DE BREA Y MORENO. Esta recomendado por diez y ocho periodicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiéneo) y como terapéutico en la cabellera. Se vende a 7 rs frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PURISIMA CONCEPCION, EGGE HOMO, SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, S JUAN, S. JOSE,

y otros santos, en cromos grandes y chicos, de las mejores fabricas de Suiza, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Impresos que se venden en la imprenta de LA PAZ:

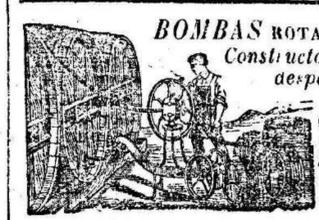
- Hojas de servicios para profesores de instruccion primaria.
- Idem para empleados.
- Solicitos del comercio para bajas de los depósitos
- Fóes de vida de los jueces municipales y de los curas.
- Libramientos, cartas de pago y cargámenes para los Ayuntamientos.
- Certificaciones de defuncion para los médicos.
- Hojas de nacidos para dar parte al registro civil.
- Altas y bajas para la contribucion industrial y de comercio.
- Relaciones de fincas rústicas y urbanas para la estadística
- Filiaciones.

EL ACEITE DE MACASSAR de Rowlands,

fortifica y embellece los cabellos, ODONTO para blanquear los dientes. KALIDOR para embellecer el cutis. Se venden la calle de Zoco, 5.

Quinqués para dormitorio, económicos y nada molestos.

Se venden, calle de Zoco, 5.



1.º Premio, gran medalla de oro, Paris, 1875. 1.º Premio, gran medalla de oro, Alger, 1876. 1.º Premio, gran medalla de oro, Poligny, 1875. 1.º Premio, gran medalla de oro, Metz, 1876. 1.º Premio, gran medalla de oro, Namur, 1875. 1.º Premio, gran medalla de oro, Châtelleraut, 1876. 1.º Premio, gran medalla de oro, Metz, 1876. 5 MEDALLAS EN PARIS, 1875.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobacion episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproduccion del siguiente extracto de una carta dirigida a su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

En Murcia a la calle de Zoco, núm 5.

AGUA DE LOECHES. LA MARGARITA.

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1876, es tan muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Botella y capsula con marca. Cada botella cuesta 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el caso. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. El agua a medida es falsa. Los baños de estas aguas son maravillosos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Para informes, Jardines, 17, bajos, Madrid. La venta en todas las principales farmacias y droguerías.



La Zarzaparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-27

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS. por D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra es única en su clase por su método novísimo teórico práctico, y ser la primera que se publica sin valerse de los términos técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso. Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el más rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de CINCO MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obrita a todos, sabios é ignorantes. Su precio 2 reales. Se vende en la administración de LA PAZ, Zoco 5.

Pildoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el P. HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand.

LA CRUZ DE LOS MATRIMONIOS, NOVELA DE COSTUMBRES

por D. Eleuterio Llofri y Sagera.

Se publica por cuadernos de 32 páginas cada uno al ínfimo precio de UN REAL en toda España. Se suscribe en la redaccion de este periódico.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.